

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO		
MES	AÑO	
15		

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03									

FOLIO
07

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto		
DÉBITOS Y VENTAS	No Genera Débito	Exportaciones	585	20		
		Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142		
		Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587		
	Genera Débito	Ventas y/o Servicios Prestados	Facturas emitidas	503	502	
			Boletas	110	111	
			Notas de Débito emitidas	512	513	
			Notas de Crédito emitidas por Facturas	509	510	
			Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709	
			Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	
			Liquidación Factura	500	501	
			Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art.27 bis			154
			Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)			518
			TOTAL DEBITOS			538

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito		
CRÉDITOS Y COMPRAS	Sin Derecho a Crédito Fiscal	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514		
		Cantidad de documentos		Monto Neto		
		Internas afectas	564	521		
	Con derecho a crédito fiscal	Compras y/o Servicios Utilizados	Importaciones	566	560	
			Internas exentas, o no gravadas	584	562	
			Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro	
			Internas	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
				Facturas activo fijo	524	525
			Importación	Notas de Crédito recibidas	527	528
				Notas de Débito recibidas	531	532
				Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
				Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553
				Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504
	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593		
	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594			
	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592			
	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539			
	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164			
	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)		127			
	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764/01)		544			
	Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zoría Franca de Extensión)		523			
	TOTAL CREDITOS		537			

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537), trasládalo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO DETERMINADO		
34	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77
	IVA determinado	89

Impuesto a la Renta D.L. 824/74		Monto Pérdida Art.90	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado
Retenciones	Retención impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR					50
	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR					48
	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR					151
	Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR					153
	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5, (tasa 0,5%) LIR					54
	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR					56
	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)					588
	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)					589
	1a Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	62
	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152
Mineros, Art.84 a)	565	120	542	122	123	
Exploador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703	
Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)					70	
Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	

49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595
----	---	------------

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		
Viene de línea 49 código 595, ó línea 93 código 547					

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

98	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	=
99	Más IPC	92	+
100	Más Intereses y multas	93	+
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	=

FORM. N°29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.

Firma del contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

En circulación desde el 1° de Febrero de 2006
EJEMPLAR GRATUITO